

**DOCUMENTACIÓN BÁSICA A APORTAR PARA LA ELABORACIÓN DE ESCRITURA DE
COMPRAVENTA**

- Fotocopia DNI de/de los vendedor/es y comprador/es.
- Escritura de adquisición.
- Último recibo del IBI. En el caso de no aportación en la escritura se reflejará l no acreditación del pago del IBI.
- Certificado de eficiencia energética, para viviendas/locales de más de 50 m². Si no se aporta se puede otorgar la escritura, si bien podrían haber sanciones. (Excluidas las excepciones legales, de las que le informarán en la Notaría)
- Certificado de la comunidad de propietarios acreditativo de que la/s finca/s vendida/s se halla/n al corriente en el pago de gastos generales de la comunidad, salvo exoneración del vendedor.
- Medios de pago del precio. Aportar fotocopia de los cheques, resguardos de transferencias y/o de ingreso de efectivo, así como facilitar los números de las cuentas de cargo y abono.
- Cédula de habitabilidad, si se dispone de ella.

Todo ello sin perjuicio, de que la documentación solicitada puede ser objeto de ampliación a juicio del Notario, si las circunstancias concretas así lo requieren.